



83

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que según la problemática presentada con las pensiones, los recursos propios debieron ser utilizados para sufragar gastos en servicios personales, quedando los recursos de nación en transferencias y por ende a Bienestar Universitario se le asignó la apropiación con recursos de la nación.

Que dentro de los gastos proyectados para Bienestar Universitario existe un ítem asignado para pagar y subsidiar matriculas a estudiantes con bajos recursos, pero estas matriculas deben ser subsidiadas con recursos propios del Fondo de Donaciones, por lo cual se requiere cambian de recurso este pago de matriculas ya que el rubro bienestar sólo tiene en su presupuesto inicial recursos de la Nación.

Que se requiere el siguiente traslado para cambiar de recurso el pago de dichas matriculas.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente Traslado Presupuestal dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reducir dentro del presupuesto de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cta	Sub Cta.	Obj. Gasto	Ordinal	Sub Ord	CONCEPTO	PPTO
1	3	0	0	0		TRANSFERENCIAS	345.807.000
1	3	0	3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	345.807.000
1	3	0	3	6	3	DESTI.OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.807.000
1	3	0	3	6	3 1	BIENESTAR UNIVERSITARIO	345.807.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION							345.807.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cta	Subcta.	Obj. Gsto	Ordinal	Sub Ord	CONCEPTO	PPTO
1	2	0	0	0		GASTOS GENERALES	345.807.000
1	2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	345.807.000
1	2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.087.000
1	2	0	4	6	0	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	46.188.000
1	2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	116.532.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION							345.807.000

83





ACUERDO N°.26
AGOSTO 20 DE 2010

ARTICULO TERCERO: Reducir dentro del presupuesto de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cta	Sub Cta.	Obj. Gsto	Ordinal	Sub Ord	CONCEPTO	PPTO
9	2	0	0	0		GASTOS GENERALES	345.807.000
1	2	0	4	0	0	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	345.807.000
1	2	0	4	4	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	183.087.000
1	2	0	4	6	0	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	46.188.000
1	2	0	4	7	0	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	116.532.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION							345.807.000

ARTICULO CUARTO: Adicionar el Presupuesto de Funcionamiento con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cta	Sub Cta.	Obj. Gasto	Ordinal	Sub Ord	CONCEPTO	PPTO
1	3	0	0	0		TRANSFERENCIAS	345.807.000
1	3	0	3	6		OTRAS TRANSFERENCIAS	345.807.000
1	3	0	3	6	3	DESTI.OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.807.000
1	3	0	3	6	3 1	BIENESTAR UNIVERSITARIO	345.807.000
TOTAL RECURSOS DE LA NACION							345.807.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: Agosto 20 de 2010

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR

CARLOS ALFONSO ZULUAGA
SECRETARIO GENERAL